

DECRETO ALCALDICIO N° 11801
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener en forma adecuada para el funcionamiento 08 estufas a parafina de propiedad municipal.

El Presupuesto del Sr. Jaime Acuña Canales para efectuar la Mantenición y Reparación de 08 estufas a parafina de propiedad municipal, cuyo costo unitario asciende a \$ 5.000 mas impuesto, siendo el valor total \$ 40.000 mas impuesto.

El Contrato de prestación de servicios de fecha 13.07.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.07.09, suscrito entre la I. Municipalidad y don Jaime Acuña Canales, C.I. N° 3.085.418-7, domiciliado en calle Gabriela Mistral N° 84, Pob Paraguay, comuna de Requinoa, a quien se contrata el servicio de Mantenición y Reparación de 08 estufas a parafina de propiedad municipal el cual rige del 13 al 15 de Julio de 2009, por un monto total de \$ 40.000 mas impuesto .

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 004 "Mantenición y reparación máquinas y equipos de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Archivo.-